

REPUBLICA DEL PERU



Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Resolución Directoral

N° 007-2003-MTC/16

Lima, 29 de mayo del 2003.

Vista, la solicitud presentada por Entidad **Barriga- Dall'Orto S.A.** para que se le inscriba en el Registro de Entidades Encargadas de Elaborar Estudios de Impacto Ambiental en el Sub-sector Transportes;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02, se creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub-sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; encargándose y autorizándose a la Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales para su conducción y emisión de las disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 004-2003-MTC/16 se aprobó el Reglamento para la Inscripción en el Registro mencionado de las entidades dedicadas a elaborar Estudios de Impacto Ambiental y otros afines, señalándose en el, los requisitos de procedibilidad y los actos necesarios para dicha inscripción;

Que, de los Informes N° 014-MTC-2003/16/YOA y N°003-MTC-2003/16/OLV, de la Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales; se desprende que la Entidad **Barriga-Dall'Orto S.A.** ha cumplido con los requisitos exigidos para su inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub-sector Transportes; y

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes N° 27791, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Inscripción de la Entidad **Barriga- Dall'Orto S.A.** en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub-Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, bajo el Registro N° REIA-002-03.





ARTÍCULO 2º.- Considerar a los siguientes profesionales como integrantes de la Entidad; Aguirre Gutiérrez Walter Miguel, Mollo Gutiérrez Angela Cecilia, Cenzano Zúñiga Carlos Fernando, Paredes Díaz Ángel, Martínez Aponte Humberto Luis, los mismos que quedan inscritos en el Registro mencionado, para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto ambiental que realice dicha Entidad.

ARTÍCULO 3º.- La Entidad registrada se encuentra obligada a comunicar los cambios o modificaciones que pueda sufrir en su constitución o su conformación, pudiendo ser revocada conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,




Ing. DANIEL SANCHEZ GARCÍA
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS SOCIO-AMBIENTALES